

Su Señoría:

Me resulta emocionante darte este tratamiento de “Su Señoría” ahora que te envío la presente para expresarte mi muy calurosa felicitación por tu reciente triunfo en el examen de oposición, para ingresar al Poder Judicial de la Federación. Ha terminado la etapa de preparación que has realizado con ahínco y constante estudio durante los últimos años. Ahora, en lo sucesivo, conforme a tu vocación sin duda sólida, enfrentarás la grave responsabilidad de “decir el derecho” o IMPARTIR JUSTICIA.

Quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda el felicitarte para desde mi perspectiva como abogado primero y como notario que soy, hacerte algunos comentarios y transmitirte algunas ideas en torno a la difícil tarea que tienes por delante.

En primer término me referiré a tu vocación que, por lo visto, descubriste oportunamente y has encauzado para ejercer la judicatura, pero recuerda que la vocación, propiamente dicha no consiste sólo en el descubrimiento oportuno y acertado de las aptitudes para recorrer un camino o profesión, es necesario conservarla y fortalecerla, lo que implica el reiterado y cotidiano esfuerzo de confirmar la certeza del camino y la satisfacción de lo realizado, para vivir esa vocación todos los días con todas las potencias de tu ser. NO, no se trata de ser juez las veinticuatro horas del día en todo momento y en todo lugar, sino de sentir apasionadamente el ejercicio de la judicatura misma, con la convicción de que el andamiaje legal y argumentativo de los litigantes, unido al conocimiento y serenidad de comprensión constituyen elementos sólidos para que tus resoluciones efectivamente cumplan la función de restituir el derecho cohibido o develar las extralimitaciones de autoridad.

Quisiera decirte que dentro del ámbito de nuestras respectivas obligaciones, frente a nuestros conciudadanos es necesario tener presente siempre, que nuestro quehacer cotidiano debe reflejar el “deber ser” que la norma establece, no a partir de una interpretación letrista de la ley, sino imbuidos en el mejor ánimo del alcance ideal de la hermenéutica jurídica que integre el criterio; los conocimientos teórico-administrativos, los de la estructura político-filosófica de nuestra realidad, a partir de la conciencia de lo bueno, lo justo, lo correcto y, por qué no, también de la belleza y de la verdad.

El ejercicio de tu profesión será sin duda cautivador pero por la delicadeza e importancia de la función jurisdiccional, tanto o más que la notarial, o la de la abogacía en su esencia, exige un profundo amor por la verdad, afición al trabajo, serenidad, prudencia, imaginación, creatividad, conciencia de tus propios alcances y un absoluto dominio de tu voluntad, de tu razón y de tu moral. Lo que está en juego no es sólo “un asunto” cuyo resultado incumbe a las partes. Está en juego la estabilidad de todo un sistema jurídico que estás obligado a conservar mediante el cumplimiento de los ritos judiciales que no sólo son aquellos que establecen los Códigos de Procedimientos, sino los que llevan al cumplimiento sustancial, es decir a dar sustancia y contenido a todos y cada uno de los elementos del proceso, aquellos que les dan sentido y conducen a la determinación de la verdad como condición “sine qua non” para dictar una resolución que sea no sólo “legal” sino legítima y justa conforme a la Ley.

En ejercicio de la función será conveniente y hasta necesario escuchar los razonamientos, consideraciones y elementos de convicción de los litigantes y de sus patronos, pero siempre con la distancia necesaria para, sin prejuzgar ni mucho menos polemizar, establecer los puntos de coincidencia con ellos, lo cual seguramente te ayudará en el momento de la reflexión y de la toma de decisiones.

Los notarios en el ejercicio de nuestra función fedante y de la formación e integración imparcial de los contratos, para nivelar y mantener en equilibrio los

intereses de las partes, tenemos a nuestro alcance la “ulterateridad”, para escuchar y atender en consulta personal, para valorar los intereses de las partes y proporcionarles asesoría y consejo legal a cada una (Ley del Notariado del D.F. art. 2 fracc. XXII). Tú como juez por tu parte, al cumplir la función de “impartir justicia” al dictar sentencia, que implica “sentir” el derecho, deberás obrar con conocimientos y rectitud, pero esencialmente habrás escuchado (no en consulta sino en el rito del proceso), la narración de los hechos y los argumentos de los litigantes para establecer con ponderada precisión y claridad los “resultandos”. Sustentar sólidamente en la Ley, la jurisprudencia y, en su caso, los principios generales del derecho y en la doctrina los “considerandos” y finalmente dirimir la controversia y establecer con claridad tu decisión en los “resolutivos”, que restablecerán el equilibrio jurídico en cada caso.

En materia de deontología entiendo que existen principios y decálogos de ética (¡ cuán afectos somos a ellos !), propuestos a lo largo de la historia por diversos autores, en mi opinión, habría que reducirlos a algunos de los ya mencionados líneas arriba, el amor a la verdad, el amor a la justicia, la sensibilidad, la importancia del valor superior y el interés público, la serenidad y ante todo la preeminencia absoluta no de la Ley sino del Derecho, así con mayúscula, que es la esencia misma de la judicatura, ya que como decía el nobilísimo Piero Calamandrei “ ... el juez es el derecho hecho hombre...”.

Espero verte pronto y saber que con la experiencia se fortalece tu vocación de juez y jurista: estoy seguro de que la honrarás y que recibirás promociones, pero mucho más importante, que serás merecedor del reconocimiento y aprecio de tus pares, los miembros de la judicatura así como el respeto y aprecio de los litigantes.

Sin otro particular por el momento te envío un afectuoso abrazo y te reitero mi sincero afecto.

Alfonso Zermeño Infante

SEMBLANZA DEL AUTOR

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, catedrático en las Universidades Iberoamericana y Panamericana. Obtuvo la patente de Notario en abril de 1987, miembro del Consejo del "COLEGIO DE NOTARIOS DEL D.F.", Coordinador de las Comisiones de Vivienda del mismo. En la ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO A.C. fue Coordinador de Vivienda, Vicepresidente y Presidente Nacional. Miembro del CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE SEDUVI DEL D.F. y del CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SEDESOL.